

CUENTA DE GESTIÓN PÚBLICA AÑO 2004, XII REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

- **Punta Arenas, 8 de junio de 2005. Entrega la Cuenta Pública el Defensor Regional Juan Vivar Uribe.**

Buenos Días, mediante este sencillo pero trascendental acto damos cumplimiento anualmente a lo contemplado en la ley y compartimos con la comunidad magallánica los alcances, logros y avances de la gestión de nuestra institución durante el periodo comprendido entre abril de 2004 y abril de 2005 y aprovechamos de mencionar los desafíos que nos depara el próximo año.

A dos años y medio de la reforma procesal penal, apreciamos que poco a poco esta nueva justicia, el cambio más importante en la historia de la justicia chilena, va desplegando todas sus virtudes y fortalezas especialmente en lo que dice relación con transparencia, agilidad y eficiencia en la administración de justicia a diferencia de lo que era el antiguo proceso penal un sistema lento, engorroso y secreto.

Pero, por sobre todo, nos damos cuenta y valoramos profundamente cómo en cada actor de la reforma y la comunidad en general se va asentando la importancia que tiene para la sana convivencia democrática el respeto irrestricto a las garantías y derechos que hoy en día tienen tanto víctimas como imputados.

Los magallánicos, ya sea por la información de los medios de comunicación ya sea en las conversaciones cotidianas, ya sea por haber tenido un conocido, amigo o familiar que haya escuchado o conozca algo de la reforma evalúan las bondades del nuevo sistema y valoran la labor de las nuevas instituciones de justicia en su servicio a la comunidad.

Las unas encargadas de impartir justicia, los tribunales orales y de garantías; las otras de la persecución del delito el Ministerio Público con sus fiscales; Y, en lo que a la Defensoría respecta, la importante misión de prestar defensa penal a todo imputado de cometer un delito ya sea a través de nuestros defensores públicos o licitados.

Como Defensoría, asumimos el firme compromiso de velar porque se respeten los derechos de los imputados, la igualdad de armas ante la ley y el debido proceso penal porque tenemos la convicción más profunda que **“Sin defensa no hay justicia”**, o como bien lo ha expresado nuestro Defensor Nacional, Rodrigo Quintana:

“Como defensores pensamos en cómo proporcionar la mejor defensa al imputado, y como institución pensamos en lo mejor para el país en su conjunto. Y lo mejor para Chile es que exista debido proceso, que no se acuse a inocentes y que las personas sean sancionadas –sí se prueba su culpabilidad- con las penas que correspondan. Ni más ni menos que eso”.

Lo anterior, es el compromiso que adquieren nuestros defensores reflejado en cada una de sus actuaciones con responsabilidad y profesionalismo propio de quienes son parte de una institución pilar en la nueva justicia, la cual entre sus principios esenciales tiene el de la publicidad de sus actuaciones, porque creemos que la mejor manera de transparentar la gestión y de ser evaluados por la comunidad es que ésta conozca de primera mano nuestra gestión. Así, nuestra información es abierta a la comunidad. Así, vamos construyendo una institución sólida, eficiente, eficaz y en sintonía con el sentir ciudadano.

En tal sentido podemos señalar que en estos escasos dos años y medio de reforma procesal penal:

- La Defensoría Penal Pública, es un organismo que se ha consolidado a nivel nacional y regional.
- Se han implementado todos los instrumentos creados por el legislador, entre ellos la prestación de defensas públicas a través de Defensorías licitadas modalidad que en Magallanes, funciona desde agosto del año pasado.
- Como servicio público constituimos un equipo de alto nivel en todo el país en constante perfeccionamiento.

- Como funcionarios públicos nos enorgullecemos de pertenecer a una institución de prestigio, encargada de prestar defensa de calidad a todo imputado de cometer un delito.

Pero esta calidad en el servicio se hace posible porque están estrechamente vinculadas el área administrativa y la penal con el único norte de poder servir a que se respeten los derechos de los imputados en el marco de esta nueva justicia procesal penal, que a contar del próximo jueves 16 de junio comenzará a regir en todo el país.

Dicho lo anterior, a continuación compartiremos con ustedes los antecedentes que consideramos trascendentales de la gestión de la Defensoría en la Región de Magallanes y Antártica Chilena en las áreas de Gestión Administrativa y Defensa Penal

PRESUPUESTO

El presupuesto autorizado a la Defensoría Regional de Magallanes para el año 2004 ascendió a 600 millones 380 mil 330 pesos, desglosado en un

- 65 por ciento para personal
- Un 15 por ciento en inversión
- Un 11 por ciento en bienes y servicios
- Y un 7 por ciento para licitaciones

LICITACIONES

A contar del 1º agosto de 2004 la Defensoría en Magallanes cuenta con dos defensores licitados, pertenecientes a la empresa *“Guillermo Ibacache Carrasco, Servicios Jurídicos de Defensa Penal, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada”*, la que se adjudicó la licitación de 2.304 causas por un periodo de tres años, por un monto de 221 millones 831 mil 129 pesos correspondientes a la Zona 1 de la XII Región, donde tenga competencia el Tribunal de Garantía de Punta Arenas, culminando con éxito el segundo llamado a licitación de defensa penal efectuado por la Defensoría en nuestra región.

Cabe mencionar, que el Comité de Adjudicación Regional encargado de supervisar el proceso de licitación y la transparencia del mismo así como de adjudicar las licitaciones, estuvo compuesto por las siguientes personas:

- Un representante del Poder Judicial, el Juez del Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas, Alvaro Mesa.
- Un representante de un Centro de Educación Superior, el Académico Hernán Rocha Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Magallanes.
- Un representante del Seremi de Justicia, el abogado del Servicio Nacional de Menores, José Luis Riffo.
- Un representante del Defensor Nacional, el abogado Luis Felipe Ocampo y por último el Defensor Regional.

Aprovecho esta ocasión para agradecer el trabajo profesional y desinteresado de estas personas, que hicieron posible que hoy nuestra región, luego de un proceso transparente y público, cuente con dos abogados del ámbito privado ejerciendo defensas públicas, lo cual contribuye a optimizar los recursos económicos del Estado.

Asimismo, la inclusión de los abogados licitados nos permite cubrir hoy de manera más expedita la necesidad de defensa de los imputados, con 5 defensores públicos, dos de ellos licitados, a diferencia de lo que acontecía hasta julio del año 2004, donde solamente contábamos con 3 defensores penales públicos.

PRESTACIÓN DE DEFENSA PENAL DE CALIDAD

Nuestra misión es prestar una defensa penal de calidad, para cumplir aquello nuestros defensores actualizan de manera constante sus conocimientos en diferentes ámbitos relacionados con la litigación, para ello la Unidad de Estudios Regional entrega apoyo en jurisprudencia y estrategias de defensa, lo que realiza a través de Clínicas Jurídicas para los defensores. Al 30 de abril del año 2005 se habían efectuado 22 clínicas jurídicas para los defensores.

EFICIENCIA Y EFICACIA

En estos dos años y medio de Reforma hemos entregado una atención eficiente y eficaz, lo anterior si consideramos que a nivel regional han ingresado a la Defensoría un total de 2 mil 585 imputados de los cuales un 78 por ciento están terminados (esto es 2021 imputados). Mientras que un 22 por ciento sigue en trámite, lo que corresponde a 564 personas.

Desglosado por Defensoría se aprecia que en Punta Arenas han ingresado 1.476 imputados de los cuales un 78 por ciento están terminadas sus causas (1.282 imputados).

En la Defensoría de Puerto Natales han ingresado 321 imputados estando terminados un 83 por ciento, el más alto de la región y sólo un 17 por ciento tiene sus causas en trámite, esto es 55 imputados.

En tanto en Porvenir, la Defensoría ha prestado defensa penal a 177 imputados, 135 de los cuales están terminados, un 76 por ciento y 42 imputados están todavía con sus causas en trámite.

Por tipo de delito formalizado podemos mencionar que de los 2.773 delitos formalizados el mayor porcentaje lo tienen los:

- Delitos Ley de Tránsito asociados a la conducción en estado de ebriedad 678 casos, un 24 por ciento.
- Le siguen otros delitos 328 ocasiones un 12 por ciento.
- Las lesiones 289 casos un 10 ciento.
- Los robos 256 casos un 9 por ciento.
- Los hurtos 177 oportunidades.
- Los delitos contra la libertad e intimidad 146 casos.
- Los delitos económicos 135 oportunidades.
- Los delitos sexuales 110 casos.
- Los robos 94 y los cuasidelitos 89 casos.

- En tanto los delitos de drogas solo alcanzaron 72 casos, de los cuales la mitad de ellos fueron por consumo.
- Los homicidios, incluidos los formalizados por homicidio frustrado, ascienden a 58 casos.

FORMAS DE TÉRMINO

Desde el 16 de diciembre de 2002 al 30 de abril de 2005 se consignan 2449 formas de término de las cuales:

- 877 corresponden a salidas alternativas.
- 653 a sentencias condenatorias
- 471 a sobreseimientos
- 191 a facultades de la fiscalía
- 130 fueron derivadas a otras instancias
- 87 finalizaron con multa
- 34 fueron absueltos y 6 a otras formas de término.

SENTENCIAS EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Desde el inicio de la reforma y al 30 de abril del año 2005, se han dictado 138 sentencias en procedimiento abreviado, un 73 por ciento corresponden a sentencias con condenas menores a la solicitada por el organismo persecutor, en tanto que un 20 por ciento han sido iguales a la solicitada por el Ministerio Público, mientras que se registra un 7 por ciento de absoluciones en este tipo de procedimiento.

SENTENCIAS EN JUICIO SIMPLIFICADO:

De un total de 449 sentencias dictadas en juicios simplificados, considerando el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2002 al 30 de abril del año 2005:

- Un 60 por ciento fueron sentencias condenatorias sin beneficio y sin suspensión.
- Un 19 por ciento fueron multas.
- Un 13 por ciento condenatorias con beneficios sin suspensión.
- Un 5 por ciento absolutorias
- Y un 2 por ciento condenatorias sin beneficios con suspensión.

IMPUTADOS EN JUICIO ORAL:

De un total de 139 imputados representados por la Defensoría en juicios orales, cabe resaltar que:

- Un 56 por ciento obtuvieron condenas menores a las solicitadas por el Ministerio Público.
- Un 35 por ciento condenas igual o mayor a la solicitada por el Ministerio Público y un 9 por ciento de los imputados obtuvo sentencias absolutorias.

DERIVACIONES.

Estas corresponden a las razones por las cuales son traspasadas a otras instancias las causas de los imputados atendidos por la Defensoría. En total, del inicio de la reforma al 30 de abril de 2005, se han producido 130 derivaciones de las cuales un 74 por ciento corresponde a abogado particular. Un 18 por ciento a desacumulación. Un 5 por ciento a otras razones. Un 2 por ciento por incompetencia del tribunal respectivo y un 1 por ciento al juzgado de menores.

SOBRESEIUMENTOS:

La Defensoría, consigna un total de 471 sobreseimientos de los cuales el 89 por ciento corresponde a sobreseimientos definitivos y un 11 por ciento a sobreseimientos temporales.

ARANCELES.

Tal como lo indica la legislación vigente, la mayor parte de las prestaciones de defensa de nuestra institución han sido gratuitas. Pero, también en cumplimiento de nuestras obligaciones, hemos fijado un sistema de cobros para los beneficiarios que cuenten con recursos para financiar su defensa.

De modo tal que desde la entrada en vigencia de la reforma en Magallanes al 30 de abril de este año, 2.455 imputados han tenido defensa gratuita, lo que equivale al 95 por ciento del total de imputados atendidos.

Cabe destacar, que si bien como anteriormente hemos mencionado prestamos un servicio que es gratuito en la mayor cantidad de los casos para aquellas personas que no puedan pagar, no podemos negar la atención penal a quien teniendo los recursos para procurarse un abogado prefiere nuestros servicios lo cual habla bien de la calidad de nuestras defensas. Sin embargo, es menester para nuestra institución focalizar sus recursos y esfuerzos en aquellos sectores de la población más pobre del país.

ESTANDARES DE DEFENSA PENAL:

A objeto de evaluar en la práctica como nuestros defensores están ejerciendo la labor de defensa, y de qué manera se está llevando a cabo la gestión administrativa, la Defensoría es sujeta a evaluaciones para lo cual nuestra institución cuenta con un sistema de evaluación del desempeño de la calidad de la defensa.

Dicha evaluación, verifica el cumplimiento de los estándares básicos de defensa fijados por la institución los cuales están relacionados con:

- La defensa.
- Dignidad del imputado.
- Información.
- la prueba.
- Recursos judiciales.
- Plazo razonable.
- Principios del sistema acusatorio.
- La libertad.

Ellos permiten garantizar una prestación de defensa penal de calidad en todas las etapas del nuevo procedimiento.

La Defensoría de Magallanes, fue objeto de una inspección y una auditoria externa en el transcurso del año 2004, verificándose en terreno que en nuestra región hay una prestación de defensa penal pública de buena calidad.

Nota aparte merece el “Estudio de Satisfacción Usuaría e Imagen Pública de la Defensoría Penal Pública”, que la Defensoría a nivel nacional encargó al Departamento

de Economía de la Universidad de Chile, el cual encuestó durante el año 2004 a usuarios directos e indirectos de la Defensoría en las regiones donde se aplica la reforma procesal penal, además de una encuesta acerca de la imagen y conocimiento que tiene la población de la Defensoría.

Es así, que nuestra región obtiene el más alto porcentaje, un 44 por ciento, cuando a nuestros usuarios directos e indirectos se les pregunta si han recibido la adecuada información al ser atendidos en la Defensoría.

De igual modo, el estudio consigna que cuando se les pregunta a los usuarios directos e indirectos, por la nota (en una escala de 1 a 7) que colocan a la atención recibida, la Defensoría de Magallanes obtiene un 6,2 siendo esta evaluación la más alta de todas las Defensorías del país.

Asimismo, en cuanto a la imagen pública que se tiene de la Defensoría y si bien el grado de conocimiento de la institución es todavía bajo en el país, es en la Región de Magallanes donde se detecta el mayor porcentaje de conocimiento efectivo ya que un 25 por ciento de los encuestados responde correctamente cuál es la función principal de la Defensoría.

Lo anterior, junto con enorgullecernos al saber que estamos realizando bien nuestro trabajo y que por ende, los recursos públicos invertidos por el Estado están siendo bien evaluados y aprovechados por nuestros usuarios, nos estimula y obliga a redoblar nuestros esfuerzos, dedicación y compromiso hacia quienes son nuestros beneficiarios que en la gran mayoría de los casos provienen de los sectores más postergados de la región y del país.

GESTIONES.

Pero la evaluación positiva de que hablamos antes no hubiese sido posible si nuestros defensores no demostraran profesionalismo, compromiso y convicción en su trabajo. A este respecto, es válido señalar que de las 22 mil 419 gestiones que han realizado nuestros defensores, un 51 por ciento de ellas corresponde a diligencias tendientes a fortalecer la estrategia de defensa. Un 31 por ciento son audiencias; un 17

por ciento notificaciones y un 1 por ciento recursos interpuestos ante los tribunales de garantía y orales, Corte de Apelaciones y Corte Suprema.

El hecho, de que la mitad del total de gestiones sean diligencias, dice relación a que los imputados que han tenido una defensa pública o licitada aparte de tener un defensor a su lado en las audiencias, este último ha realizado un sinnúmero de actividades tendientes a apoyar su teoría del caso y estrategia de defensa a objeto de asegurarle al imputado una defensa penal de calidad.

UNIDAD DE ATENCIÓN DE TESTIGOS E IMPUTADOS.

Una importante colaboración para hacer efectiva esta defensa de calidad lo constituye la Unidad de Atención de Testigos e Imputados, que es un apoyo fundamental en el juicio para los defensores, de manera tal que es un eslabón más en la cadena de la estrategia de defensa contactando testigos e imputados y asegurando que las necesidades de éstos sean adecuadamente satisfechas cuando son presentados en el juicio oral. La Unidad de Atención de Testigos e Imputados, depende de la Unidad de Estudios y al 30 de abril había atendido a 359 testigos y 87 imputados.

PERITAJES

Dentro de las funciones esenciales de Defensoría está la de generar su propia prueba de descargo al efecto al 30 de abril en la región se habían efectuado 145 peritajes de los cuales:

- Un 40 por ciento correspondieron a peritajes sociales.
- Un 23 por ciento a psicológicos.
- un 14 por ciento a investigativos.
- un 5 por ciento a psiquiátricos y un 18 por ciento a otro tipo de peritajes

APOYO INFORMÁTICO.

La Defensoría, como servicio público del siglo 21, no podía estar ajena al avance tecnológico, por tal motivo hemos sido dotados de importantes innovaciones que nos permiten hoy estar a la vanguardia del sistema informático de las instituciones del Estado.

Lo anterior, nos ha permitido tener registrada toda la información que emana de la Defensoría de manera veraz, oportuna y estar interconectados a nivel nacional a través de una red interna y en la internet a través de la pagina www.defensoríapenal.cl, dando cumplimiento con ello al desafío impuesto por el Gobierno de Chile a sus instituciones para optimizar el gobierno electrónico.

Asimismo, en nuestro Sistema Informático de Gestión Defensa Penal (SIGDP), cada defensor debe ingresar información al sistema la cual es registrada para luego verificar las gestiones que realiza y cotejarlas con su gestión de defensa, con el único fin de constatar el cumplimiento de los rigurosos estándares de defensa que exige la Defensoría.

RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN.

Pero el principal componente de la Defensoría es su recurso humano, y a objeto que esté lo mejor capacitado posible, nuestra institución contempla una serie de actividades destinadas tanto a los defensores como a quienes realizan funciones administrativas.

En el año 2004 se realizaron 7 actividades de capacitación las cuales contemplaron talleres de oratoria, de litigación oral, trabajo en equipo, manejo de programas computacionales, especialización en los nuevos sistemas informáticos del Estado, y en convenio con la Asociación Chilena de Seguridad, se realizaron Charlas y capacitaciones en seguridad laboral.

Cabe mencionar, que en marzo del presente año la Unidad de Estudios Regional capacitó en Punta Arenas, al nuevo Defensor Local de Natales y en el mes de abril la Defensora Local de Pudahuel, bajo la supervisión de la Defensoría Local de Punta Arenas, efectuó una pasantía en Magallanes a objeto de estar preparada para el inicio de la reforma en la Región Metropolitana el jueves 16 de junio próximo.

ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES.

Como una forma de fortalecer los vínculos y establecer las coordinaciones necesarias para una mejor aplicación de la reforma en Magallanes, durante el transcurso del año 2004 hemos efectuado una serie de reuniones y contactos con los otros actores de la Reforma como el Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público e instituciones auxiliares, todo lo anterior nos ha permitido tener una relación fluida y canales de comunicación apropiados para dialogar en torno a lo que creemos es un objetivo en común, como es el respeto que nos debemos como instituciones pilares de una nueva justicia, moderna, transparente y eficaz.

Estimamos, que la importante misión que nos demanda la comunidad magallánica nos obliga a actuar mancomunadamente a objeto de seguir entregando cada uno desde sus instituciones un servicio eficiente y cercano a la comunidad.

COMUNICACIONES.

Es digno de resaltar que durante el año 2004, nuestra institución ha tenido una cobertura mediática significativa que nos ha permitido llegar a amplios sectores de la comunidad, por lo anterior consideramos de suma importancia la función que cumplen los medios de comunicación y, muy especialmente, los periodistas y reporteros del sector justicia en Magallanes, tanto en su función informativa como en la función educadora que hacen a la comunidad cuando dan a conocer nuestra labor como Defensoría, el rol de los defensores y los derechos de los imputados y las víctimas además de los alcances que tiene el nuevo sistema procesal penal, por ello la Defensoría se muestra como un servicio público cuya información es transparente y abierta a la sociedad.

ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD

Creemos firmemente que sólo ciudadanos informados y conscientes de sus derechos pueden después ejercerlos. Es bajo esta premisa que durante el año 2004 realizamos una serie de actividades de acercamiento a la comunidad, que involucraron la participación de nuestros defensores con unidades vecinales, en programas radiales informativos para sectores específicos de la población, además de establecer contactos con instituciones de educación superior y organizaciones no gubernamentales.

Actividades, que consideramos fundamentales a objeto de insertar a nuestra institución como un servicio público cercano a la gente y reconociéndonos como parte integral de la comunidad que nos alberga.

En todas ellas, percibimos que las instituciones y organizaciones valoran positivamente la labor que realizamos en pos de los derechos de quienes son imputados de una acción delictual, lo anterior adquiere un mayor significado si consideramos que nuestro servicio tiene apenas en Magallanes poco menos de tres años de existencia.

VIIª REUNIÓN DE DEFENSORES REGIONALES

Punta Arenas, fue sede de la VIIª Reunión de Defensores Regionales año 2004, el evento se desarrolló el 15 de noviembre en el Hotel Cabo de Hornos de la capital regional y reunió a la totalidad de los Defensores Regionales del país, incluidos los dos Defensores Regionales que habían sido recientemente nombrados para la Región Metropolitana. La reunión de trabajo fue presidida por el Defensor Nacional Rodrigo Quintana Meléndez, antes del comienzo de la reunión el Intendente Regional, Jaime Jelincic, dio un saludo de bienvenida a los personeros de la Defensoría.

ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA REGIONAL Y LOCAL DE PTA. ARENAS

Durante el año 2004, la Defensoría adquirió en calle José M. Carrera de Punta Arenas, dos viviendas colindantes para la construcción de lo que será el edificio definitivo que albergará a las dependencias de la Defensoría Regional y Local de Punta Arenas.

La superficie del terreno es de Mil metros cuadrados y el costo total de la inversión (incluido compra de terrenos, diseño y construcción del edificio) asciende a 245 millones 744 mil pesos. El nuevo edificio estará emplazado en un lugar privilegiado, con una superficie proyectada de 570 metros cuadrados, frente a lo que serán los nuevos edificios de los tribunales de la reforma y de la fiscalía local, lo que permitirá una circulación ágil

entre los usuarios del sistema al estar todas las instituciones concentradas en una misma ubicación geográfica.

CHARLAS INFORMATIVAS EN LICEOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Con una novedosa dinámica de juegos de rol la Defensoría Regional de Magallanes, difundió el año 2004, en liceos de la región la labor de la defensa penal y los derechos que tienen los imputados en el marco de la Reforma Procesal Penal, la actividad consistía en un dialogo con jóvenes de establecimientos de enseñanza media mediante el cual estos participaban jugando a ser defensores, fiscales y jueces en el contexto de un juicio oral ficticio con el apoyo del video institucional Sin defensa No hay Justicia. Asimismo, se efectuaron charlas a organizaciones sociales, las que se insertaron en la estrategia de difusión de la Defensoría Regional. En resumen, durante el año 2004 se efectuaron 22 actividades de difusión abarcando un público superior a las 1600 personas.

Reiniciaremos este tipo de actividades por la importancia que tienen, no sólo en el traspaso de la información a los jóvenes, sino también porque de este modo contribuimos al fomento de los derechos humanos y de la democracia en el Chile y el Magallanes que todo queremos.

Señoras y señores, estimados amigos y amigas toda evaluación es una mirada retrospectiva a lo realizado, pero es también, en base a la experiencia adquirida, una mirada reflexiva hacia el futuro desde nuestro particular punto de vista para construir los cimientos de una nueva sociedad donde esté expresado fielmente el espíritu de la reforma procesal penal.

No obstante, estamos convencidos que los aires de una nueva justicia suelen expresarse en las actuaciones de fiscales, defensores y jueces de garantía y orales, tanto en aquellas que nos han favorecido como en las que nos han sido desfavorables, estimamos preciso subrayar, que en aquellas ocasiones en que no hemos compartido el dictamen judicial lo hemos manifestado creyendo tener la razón y velando por los intereses del imputado.

Consideramos adecuado este momento para compartir con ustedes algunas reflexiones sobre el tema de la delincuencia en nuestro país y en la región, y aunque no nos corresponde diseñar políticas públicas, como defensores de los imputados y conocedores de su realidad creemos tener una opinión informada al respecto.

Por tal motivo, esperamos que el fenómeno de la criminalidad se aborde privilegiando las políticas preventivas y rehabilitadoras en lugar de la represión y el castigo, por cuanto la experiencia internacional nos indica que aquellas sociedades donde se asignan recursos y se comprometen diversas instituciones para la prevención del delito, es posible bajar las tasas de criminalidad en contraposición de aquellas que sólo privilegian la reclusión, marginación y estigmatización social, familiar e individual del condenado.

A nivel regional, valoramos y felicitamos la labor de rehabilitación llevada adelante por el Centro de Educación y Trabajo (CET) que Gendarmería de Chile tiene en el Complejo Penitenciario de Punta Arenas, pero una golondrina no hace verano, por lo cual creemos necesario un compromiso más profundo de los diferentes estamentos de la sociedad magallánica a objeto de cooperar en la rehabilitación de quienes por distintas circunstancias han caído en el delito, considerando que al final de cuentas es un compromiso con el ser humano.

Es en este sentido, que valoramos la figura del acuerdo reparatorio que contempla el Código Procesal Penal, como instancia mediadora y alternativa al castigo penal, consideramos que esta figura lleva implícita la confianza en las personas y el hecho que todos somos capaces de enmendar nuestros errores y reparar el mal causado.

Estamos ciertos, que esta nueva modalidad de resolución del conflicto, en ocasiones puede no ser bien entendida por la comunidad, que verían en ellos un favorecimiento del supuesto delincuente, sin embargo confiamos que a futuro producido el cambio cultural, las nuevas generaciones reflexionarán que este tipo de salidas alternativas contribuyen más a la prevención del delito que enviar a la cárcel a todas las personas independiente del ilícito cometido, ya que esto último sólo ayuda a aumentar la tasa de personas reclusas en los centros penitenciarios que ya en nuestro país es la

tercera más alta de Latinoamérica precedida sólo de las de Panamá y Puerto Rico, con un porcentaje de hacinamiento sobre el 50 por ciento.

Mención aparte merecen los delitos de drogas, no obstante durante el presente año se promulgó la Nueva Ley de Drogas N° 20.000, que sanciona en su artículo 4° el delito de microtráfico, éste último ha tenido una escasa aplicación en la región por cuanto si bien los imputados han sido detenidos portando escasas cantidades de drogas que caben en la figura del microtráfico, han sido formalizados por tráfico y se les ha aplicado la prisión preventiva, ello a diferencia de lo que acontece en el resto del país, donde este mismo tipo de delito y por la misma cantidad de drogas se sanciona como tráfico de pequeñas cantidades.

Creemos, que hoy existen herramientas legales alternativas a la reclusión que no se están aplicando, ya que se está optando por el cumplimiento efectivo de las penas en delitos menores, lo cual a nuestro juicio conlleva el peligro latente del hacinamiento con el consiguiente contagio criminológico y el colapso del sistema carcelario, más aún considerando al respecto que el hacinamiento carcelario en Chile, según constata un reciente estudio del Programa de Seguridad y Ciudadanía de la FLACSO-Chile se calcula para el año 2005 en un 60 por ciento.

Por tal razón, la cárcel no es la mejor herramienta para disminuir la delincuencia sino que el énfasis debe estar puesto en mejorar la eficiencia de la justicia y la policía, en programas de prevención primaria e iniciativas de rehabilitación penitenciaria y postpenitenciaria.

Estas reflexiones, nacen de quienes trabajamos en la Defensoría, porque creemos firmemente que **“Sin Defensa no hay justicia”**, y que sólo el respeto irrestricto de los derechos de la persona humana –y el imputado es también persona- es el sustento vital que alimenta a las sociedades democráticas.

Muchas Gracias